ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2851-1PO3-11

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo.
2. Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	Nueva Alianza.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	29 de noviembre de 2011.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	29 de noviembre de 2011.
7. Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Incluir como causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador, cuando el patrón, su personal directivo o administrativo, incurran dentro del servicio en comportamientos o conductas tendientes a descalificar, discriminar, desacreditar, aislar, intimidar, avasallar, ejercer violencia psicológica o actos hostiles que de manera sistemática y recurrente atenten contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica del trabajador y que tengan por objetivo el cese o la renuncia del mismo.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	**Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 51 de la Ley Federal del Trabajo** **Artículo Único.** Se adiciona una fracción IX al artículo 51, recorriéndose en su orden la actual las subsecuentes de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:
Artículo 51.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:	"Artículo 51. Son causas ...
I. a VIII. …	I. a VIII. ...
No tiene correlativo	**IX. Incurrir el patrón, su personal directivo o administrativo, dentro del servicio en comportamientos o conductas tendientes a descalificar, discriminar, desacreditar, aislar, intimidar, avasallar, ejercer violencia psicológica o actos hostiles que de manera sistemática y recurrente atenten contra la personalidad, la dignidad o la integridad física o psíquica del trabajador y que tengan por objetivo el cese o la renuncia del mismo; y**
IX. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes, en lo que al trabajo se refiere.	X. Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes, en lo que al trabajo se refiere."
	Transitorio **Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

GTR